



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 072-2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 01 OCT. 2019

Visto:

El Informe N° 000948-2019-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 27 de setiembre de 2019, emitido por la Coordinación de Logística; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 004-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 18 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dieciséis (16) procedimiento de selección, y seis (06) contrataciones mediante catálogos electrónicos de acuerdo marco;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 016-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 15 de mayo de 2019, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó cinco (05) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 028-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 06 de junio de 2019, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 033-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 20 de junio de 2019, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 035-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 25 de junio de 2019, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 040-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 28 de junio de 2019, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 042-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 12 de julio de 2019, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de



Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó dos (02) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 051-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 23 de agosto de 2019, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó tres (03) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 063-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 13 de setiembre de 2019, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 066-2019-MIDIS-PNADP-UA de fecha 20 de setiembre de 2019, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el Titular de la Entidad puede delegar mediante resolución la autoridad que la referida norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación la nulidad de oficio, la aprobación de contrataciones directas, salvo lo dispuesto en el Reglamento;

Que, mediante Oficio N° 611-2019-EF/50.06 de fecha 12 de setiembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la solicitud de creación de la Unidad Ejecutora "PENSIÓN 65" y la Unidad Ejecutora "JUNTOS" para el año 2019, la creación de la Unidad Ejecutora "CONTIGO" para el año 2020, así como el cierre de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA;

Que, mediante Oficio N° 353-2019-MIDIS-SG/OGPPM del 17 de setiembre de 2019 el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MIDIS solicita iniciar los procedimientos que correspondan para el cierre de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, así como la habilitación de las Unidades Ejecutoras JUNTOS y PENSIÓN 65, para el año 2019 y la creación de la Unidad Ejecutora CONTIGO para el año 2020, debiéndose remitir la modificación presupuestal proyectada con corte al 30 de setiembre del presente año;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 203-2019-MIDIS de fecha 01 de octubre de 2019, se autoriza la transferencia presupuestal de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas obras – Juntos; y Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65;

Que, en mérito a la delegación de facultades efectuada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE del 18 de junio de 2019, se delegó a la Jefatura de la Unidad de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 00948-209-MIDIS/PNADP-UA-LOG de fecha 27 de setiembre de 2019, la Coordinación de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, sustentó la necesidad de efectuar la Décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA correspondiente al ejercicio fiscal 2019, debido al cierre de la menciona Unidad Ejecutoria, recomendando excluir las siguientes contrataciones:



N° REF. PAC	OBJETO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DEL PAC	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA
7	Servicios	Servicio de limpieza integral a nivel nacional	Concurso Público	600,000.00	Abril
11	Bienes	Suministro de combustible para las motocicletas de Amazonas	Subasta Inversa Electrónica	190,000.00	Marzo
14	Bienes	Suministro de combustible para las motocicletas de Puno	Subasta Inversa Electrónica	120,000.00	Diciembre
16	Bienes	Suministro de combustible para las unidades vehiculares de Ayacucho	Subasta Inversa Electrónica	40,000.00	Julio
17	Servicios	Servicio de transporte de carga a nivel nacional	Adjudicación Simplificada	400,000.00	Noviembre
18	Servicios	Servicio de impresiones en general	Adjudicación Simplificada	150,000.00	Marzo
19	Servicios	Servicio de digitación de archivos	Adjudicación Simplificada	52,000.00	Noviembre
20	Servicios	Servicio de almacenaje y administración del acervo documentario	Adjudicación Simplificada	63,000.00	Octubre
21	Servicios	Servicio de alojamiento para Abuelos Ahora	Adjudicación Simplificada	65,000.00	Junio

Que, por los fundamentos expuestos corresponde aprobar la Décima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009 PROGRESA para el año fiscal 2019, debido al cierre de dicha Unidad Ejecutora;

Con el visto bueno del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración y el Especialista Legal de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 144 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones"; y las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 069-2019-MIDIS/PNADP-DE, y N° 111-2019-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 009: PROGRESA, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a fin de excluir nueve (09) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo 01 adjunto, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **DISPONER** que la Coordinación de Logística publique la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3°. - **PUBLICAR** la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa JUNTOS.

Regístrese y comuníquese

.....
CPC. JUANA MUÑOZ RIVERA
 Jefa de la Unidad de Administración
 Programa Nacional de Apoyo
 Directo a los Más Pobres "JUNTOS"
 U.E. 009 PROGRESA





